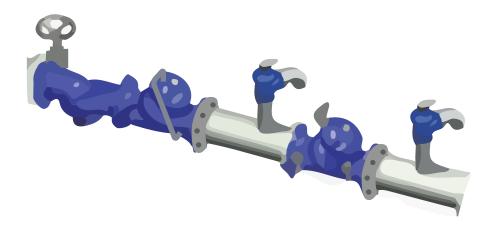
El quehacer de los CAPS

en tiempos de COVID-19, en situaciones

de emergencia, épocas críticas y de estrés hídrico.







Los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) son organizaciones sin fines de lucro, que de manera voluntaria y electos democráticamente, tienen a su cargo la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad.

Los CAPS, como organizaciones constituidas y reconocidas legalmente en nuestro país mediante

la Ley 722 "Ley Especial de Comités de Agua Potable y Saneamiento", tienen como misión cuidar y proteger la Tierra, el Agua y la Humanidad. Sostener el Sistema de Agua Potable y crear las condiciones de Higiene, Saneamiento y Salud de todos los miembros de la comunidad es un trabajo que se logra con la participación de todos y todas.

la Ley 722 "Ley Especial de Comités de Agua Potable y Saneamiento", tienen como misión cuidar y proteger la Tierra, el Agua y la Humanidad. Sostener el Sistema de Agua Potable y crear las condiciones de Higiene, Saneamiento y Salud de todos los miembros de la comunidad es un trabajo que se logra con la participación de todos y todas.



En tiempos de COVID-19

- La Junta Directiva como representante del CAPS debe coordinar y promover la participación de la comunidad en la operación mantenimiento y administración del sistema de agua potable, así como la vigilancia de la calidad del agua. Para ello es necesario:
 - Proteger y conservar la microcuenca que sirve de área de captación o recarga de la fuente de abastecimiento de agua potable.
 - Garantizar de manera permanente que los predios de las captaciones, pozos, tanques de almacenamiento y principales componentes del sistema estén libres de maleza, con cercas de protección en excelentes condiciones y libres de cualquier material que ponga en riesgo la calidad del agua.
 - Sostener comunicación con proveedores de productos y materiales necesarios en la operación de los servicios, priorizando el uso de productos nacionales.

• Llevar registro y que el responsable de Operación y Mantenimiento constantemente verifica que el agua está siendo clorada, haciendo pruebas tanto en el tanque de almacenamiento como en las redes de distribución con apego a lo indicado por la norma. Asegurando que el agua cumpla con los parámetros para que sea agua segura, y por tanto apta para consumo humano. (Normativa 066, "Manual para la vigilancia Sanitaria del agua para consumo humano", Acuerdo Ministerial No 232 2011, MINSA).





- 2. Promover y participar en actividades de educación sanitaria y ambiental, para mejorar las condiciones de saneamiento, higiene y salud de los miembros y de la comunidad. Para ello se requiere:
 - Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, e informarse adecuadamente para promover buenas prácticas de higiene personal, familiar y comunitaria. Las buenas prácticas de salud evitan que se ponga en riesgo la vida de las familias.
 - Divulgar y promover prácticas de higiene personal: bañarse diariamente con agua segura, usar ropa limpia, lavar constantemente las manos después de usar la letrina o instalaciones sanitarias, antes de preparar los alimentos, al regresar de hacer gestiones donde se usen medios de transporte público o privado, y al haber estado expuesto a varias personas.
 - Informar a la comunidad en caso de desabastecimiento de insumos para la cloración del sistema. Indicar métodos para la desinfección del agua.

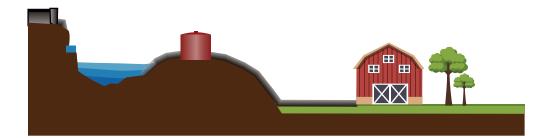
- Establecer fechas y horarios específicos y limitados para que los usuarios hagan la cancelación por su servicio, reduciendo la movilización constante de personas en la comunidad.
- Evitar la aglomeración de personas al momento del pago de la tarifa.... colocando carteles indicando mantener una distancia adecuada (mínimo 2 metros), previniendo así el contagio y propagación de COVID-19. Garantizar que exista un grifo o recipiente con agua, jabón y medios adecuados para el lavado de manos.





En épocas críticas y de estrés hídrico.

- 1. Para velar por el correcto uso del agua de consumo humano e incentivar el ahorro sistemático del agua, se debe:
 - Garantizar equidad y cuido, especialmente en tiempos de verano, donde las fuentes o pozos de abastecimiento se ven grandemente afectadas por la sequía.
 - Hacer revisión de las conexiones domiciliares al menos dos veces al año, para descartar conexiones ilegales que puedan causar perjuicio y desabastecimienvi en la población servida.
- Llevar control de las horas de bombeo en los sistemas de mayor complejidad operados por bombeo eléctrico (MABE), anotando hora de inicio y lectura del medidor de energía eléctrica al iniciar y al finalizar la actividad diariamente







¡Comité de Agua Potable, en tus manos esta garantizar la prestación de los servicios en tu comunidad!

